

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

4386 MADRID

Cédula de notificación

En las Diligencias Preparatorias n.º 14/08/05 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice así:

«Declaramos la prescripción del delito de deserción imputado a Damián Maximiliano Guido y el consecuente Acuerdo de Sobreseimiento Definitivo de las presentes Diligencias Preparatorias.

Y anulamos nuestro Auto, de fecha 11 de julio de 2008, por el que acordamos la rebeldía del imputado.

Por la Secretaria Relatora de este Tribunal:

- Notifíquese el presente Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse ante este Tribunal en el plazo de cinco días.

- Realice las actuaciones necesarias para hacer desaparecer la nota de rebeldía.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Damián Maximiliano Guido, con DNI/NIE. X4087031T, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 2016.- La Secretario Relator.

ID: A160004417-1